



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de Junio de 2009.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Junio del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica prescribe que las Comisiones Especiales se constituyen sobre asuntos específicos de interés regional o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales; según acuerde el pleno.

Que, conforme dispone el Inciso k) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son atribuciones del Consejo Regional proponer ante el Congreso de la República las iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.

Que, estando a lo señalado en los fundamentos anteriores resulta necesario conformar una Comisión Especial, la misma que estará encargada de realizar el estudio y análisis de la propuesta legislativa de la Comisión de Descentralización, que propone modificar 9 Artículos de la Ley N° 27683 – Ley de Elecciones Regionales

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 071-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 03 de Junio de 2009.

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la conformación de la Comisión Especial, encargada de realizar el estudio y análisis de la propuesta legislativa de la Comisión de Descentralización y Regionalización, que propone modificar 9 Artículos de la Ley Nº 27683 – Ley de Elecciones Regionales, la misma que estará integrada por:

Abog. ALFREDO BONZANO CÁRDENAS                      Quien preside.  
Abog. I. ABEL YANCE ORTIZ  
Ing. BENITO NAVARRO MUÑOZ

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ  
CONSEJERO DELEGADO